

ORD. A 111 N°

1225

N°949

**ANT. :** Oficios N°52309, N° 52310 y N°52311 de fecha 19.05.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la cantidad total de defunciones informadas al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 3 de marzo de 2020 a la fecha y remita el mismo período desde los años 2015 a 2019 indicando el porcentaje de aumento o disminución de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Santiago,

31 MAR 2021



**DE :** MINISTRO DE SALUD

**A :** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales los H. Diputados de la República, señores René Alinco Bustos, Jaime Mulet Martínez, Esteban Velásquez Núñez y señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, solicitan se le informe sobre la cantidad total de defunciones informadas al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 3 de marzo de 2020 a la fecha y remita el mismo período desde los años 2015 a 2019, indicando el porcentaje de aumento o disminución de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Al respecto, comunico a usted que datos requeridos se encuentran vinculados o relacionados a los estados de salud físicos o psíquicos de personas identificadas o identificables; los que constituyen datos sensibles, según señala el artículo 2°, letra g), de la Ley N° 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada, siendo necesaria para su comunicación o divulgación la autorización expresa del titular de los datos, de su representante legal o bien de los herederos al fallecimiento del titular.

Debido a lo anterior, la divulgación o comunicación de cualquier información concerniente a personas afectadas o eventualmente contagiadas con cualquier enfermedad, debe dar estricto cumplimiento a la normativa sobre protección de datos personales. En especial a lo dispuesto en el artículo 10° de dicha ley, que prohíbe realizar operaciones de tratamiento respecto de la categoría de datos sensibles, salvo cuando una disposición legal lo autorice. Además, se establece en el artículo 9°, inciso segundo, que: "En todo caso, la información debe ser exacta, actualizada y responder con veracidad a la situación real del titular de los datos".

Asimismo, se debe tener en consideración lo dispuesto en la Ley 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud. En particular, en sus artículos 12° y 13° que establecen el carácter de reserva de la información contenida en la ficha clínica, cuestión que se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 41, del Ministerio de Salud, del año 2012, que aprueba el reglamento sobre fichas clínicas, en sus artículos 9° y 10°.

Junto con lo anterior, es importante señalar que las estadísticas vitales en Chile se cñen por las normas y procedimientos acordados en el Convenio Tripartito para las estadísticas vitales, suscrito en 1982 entre el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de Salud, a través del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).

Las causas de muerte son codificadas de acuerdo criterios de Clasificación Diagnóstica CIE-10 establecidos por la OMS. La validación y codificación conllevan etapas de cruce de datos con otras fuentes de información que permiten mejorar y especificar la patología o causa que inició la cadena de acontecimientos que llevó a la muerte según establece el DEIS.

Cabe hacer presente que el Ministerio de Salud ha realizado enormes esfuerzos para poner a disposición la información de manera proactiva, teniendo en consideración las complejas circunstancias y las dinámicas de validación efectiva de datos. Lo anterior fue reconocido por parte del Consejo por la Transparencia en su oficio N°300 de fecha 07 de abril 2020.

Hay que destacar que toda la información entregada tiene un carácter estadístico, utilizando para ello información que no puede ser asociada a un titular identificado o identificable conforme lo señala el artículo 2 letra e) de la Ley 19.628.

En el marco de lo señalado precedentemente, informo a usted que todas las bases de datos disponibles, que tienen relación con su solicitud, se encuentran publicadas en los siguientes links, cuya actualización se realiza regularmente:

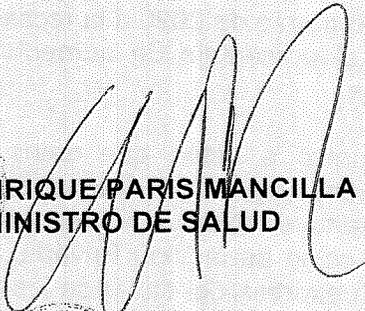
- <https://deis.minsal.cl/#datosabiertos>
- <https://www.minciencia.gob.cl/covid19>
- <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

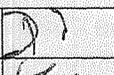
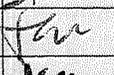
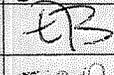
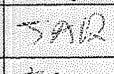
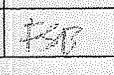
A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

  
DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA  
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIPLAS		
Jefatura Unidad OIRS		

CTC/PVB

**Distribución:**

- H. Diputados de la República, Sr. René Alinco Bustos.
- H. Diputados de la República, Sr. Jaime Mulet Martínez.
- H. Diputados de la República, Sr. Esteban Velásquez Núñez.
- H. Diputados de la República, Sr. Alejandra Sepúlveda Orbenes.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPLAS.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 52309  
INC.: solicitud

jpgj/iv.  
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores RENÉ ALINCO BUSTOS, JAIME MULET MARTÍNEZ y ESTEBAN VELÁSQUEZ NÚÑEZ y la Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 3 de marzo de 2020 a la fecha en los términos que señala. Asimismo, remita la información requerida, respecto del mismo período desde los años 2015 a 2019, indicando el porcentaje de aumento o disminución de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: FF6C42C1EB0F4534



*Solicitud de informe y antecedentes específicos  
Bancada Federación Regionalista Verde Social*

*Valparaíso, a 15 de mayo de 2020.*

**DE: H. Diputados de la República**  
René Alinco Bustos  
Jaime Mulet Martínez  
Alejandra Sepúlveda Orbenes  
Esteban Velásquez Núñez

**A: Ministro de Salud**  
**Subsecretario de Redes Asistenciales**  
**Subsecretaria de Salud Pública**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y las demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos que se envíe oficio al Ministro de Salud, y a los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, a fin de que informe lo que se requerirá, en conformidad a los siguientes antecedentes:

**Antecedentes**

1. Que por medio de Carta S.J.N° 1333 de 06 de mayo, el Subdirector Jurídico (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, por orden de su Director Nacional, dio respuesta al requerimiento de acceso a la información pública n° AK002T0009097 de fecha 12 de abril de 2020.
2. Que la carta mencionada anteriormente indicó que “consultado en la base de datos del registro de defunciones, conforme a los parámetros asociados o relativos a vuestra consulta, el número requerido, al día 29 de abril de 2020, es de 4201 personas

fallecidas”. Dichos parámetros, según constan en la misma carta, eran: “fallecidos con causa de muerte consignada como enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente covid19, neumonía o pulmonía, desde el 03 de marzo de 2020 a la fecha del informe, desglosados por edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma”. Al efecto, se adjuntó un anexo con el listado que indica la fecha de inscripción de la defunción, la fecha de la defunción, edad, región, comuna, oficina de inscripción y lugar de defunción.

3. Que las cifras anteriormente indicadas son inmensamente superiores a las informadas a la población diariamente en el Reporte Covid-19. En efecto, el reporte Covid-19 del 15 de mayo de 2020 indica que los fallecidos por esta enfermedad alcanzan a 394 fallecidos, contrastando con los 4201 fallecidos por enfermedades respiratorias en general.
4. Que por lo anterior se requiere una explicación oficial de su Secretaría de Estado en relación con las cifras otorgadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación, órgano que tiene a su cargo la inscripción legal de las defunciones, en base a los certificados que emita el facultativo respectivo.

### **Solicitud**

En atención a los antecedentes, solicitamos que el Ministro de Salud, y los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, en el marco de sus respectivas competencias informen lo siguiente:

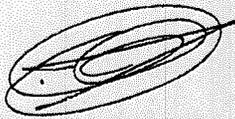
1. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cualquiera que sea la causa de muerte, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.
2. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cuya causa de muerte consignada fuere enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente

covid19, neumonía o pulmonía, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.

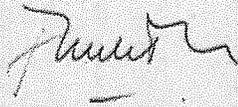
Adicionalmente, se requiere que se elabore un listado aparte, en que se desglose la información entre los fallecidos reportados cuya causa de muerte sea covid19 y los fallecidos cuya causa de muerte sean otras enfermedades respiratorias, desagregado por fecha, edad, lugar defunción y ciudad de inscripción de la misma.

3. Remitir la información anteriormente requerida en los números 1 y 2, respecto de los mismos meses que se informarán en cada caso, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, indicando el porcentaje de aumento, o en su caso, de disminución, de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

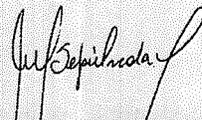
Dios guarde a US.,



**René Alinco**  
DIPUTADO



**Jaime Mulet**  
DIPUTADO



**Alejandra Sepúlveda**  
DIPUTADA



**Esteban Velásquez**  
DIPUTADO



OFICIO N° 52310  
INC.: solicitud

jpgj/iv.  
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

Los Diputados señores RENÉ ALINCO BUSTOS, JAIME MULET MARTÍNEZ y ESTEBAN VELÁSQUEZ NÚÑEZ y la Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 3 de marzo de 2020 a la fecha en los términos que señala. Asimismo, remita la información requerida, respecto del mismo período desde los años 2015 a 2019, indicando el porcentaje de aumento o disminución de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 13FE115900F90992



*Solicitud de informe y antecedentes específicos  
Bancada Federación Regionalista Verde Social*

*Valparaíso, a 15 de mayo de 2020.*

**DE: H. Diputados de la República**

René Alinco Bustos  
Jaime Mulet Martínez  
Alejandra Sepúlveda Orbenes  
Esteban Velásquez Núñez

**A: Ministro de Salud**

**Subsecretario de Redes Asistenciales**  
**Subsecretaria de Salud Pública**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y las demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos que se envíe oficio al Ministro de Salud, y a los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, a fin de que informe lo que se requerirá, en conformidad a los siguientes antecedentes:

**Antecedentes**

1. Que por medio de Carta S.J.N° 1333 de 06 de mayo, el Subdirector Jurídico (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, por orden de su Director Nacional, dio respuesta al requerimiento de acceso a la información pública n° AK002T0009097 de fecha 12 de abril de 2020.
2. Que la carta mencionada anteriormente indicó que “consultado en la base de datos del registro de defunciones, conforme a los parámetros asociados o relativos a vuestra consulta, el número requerido, al día 29 de abril de 2020, es de 4201 personas

fallecidas”. Dichos parámetros, según constan en la misma carta, eran: “fallecidos con causa de muerte consignada como enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente covid19, neumonía o pulmonía, desde el 03 de marzo de 2020 a la fecha del informe, desglosados por edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma”. Al efecto, se adjuntó un anexo con el listado que indica la fecha de inscripción de la defunción, la fecha de la defunción, edad, región, comuna, oficina de inscripción y lugar de defunción.

3. Que las cifras anteriormente indicadas son inmensamente superiores a las informadas a la población diariamente en el Reporte Covid-19. En efecto, el reporte Covid-19 del 15 de mayo de 2020 indica que los fallecidos por esta enfermedad alcanzan a 394 fallecidos, contrastando con los 4201 fallecidos por enfermedades respiratorias en general.
4. Que por lo anterior se requiere una explicación oficial de su Secretaría de Estado en relación con las cifras otorgadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación, órgano que tiene a su cargo la inscripción legal de las defunciones, en base a los certificados que emita el facultativo respectivo.

#### **Solicitud**

En atención a los antecedentes, solicitamos que el Ministro de Salud, y los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, en el marco de sus respectivas competencias informen lo siguiente:

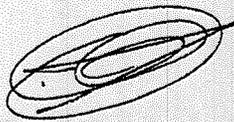
1. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cualquiera que sea la causa de muerte, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.
2. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cuya causa de muerte consignada fuere enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente

covid19, neumonía o pulmonía, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.

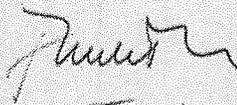
Adicionalmente, se requiere que se elabore un listado aparte, en que se desglose la información entre los fallecidos reportados cuya causa de muerte sea covid19 y los fallecidos cuya causa de muerte sean otras enfermedades respiratorias, desagregado por fecha, edad, lugar defunción y ciudad de inscripción de la misma.

3. Remitir la información anteriormente requerida en los números 1 y 2, respecto de los mismos meses que se informarán en cada caso, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, indicando el porcentaje de aumento, o en su caso, de disminución, de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Dios guarde a US.,



**René Alinco**  
DIPUTADO



**Jaime Mulet**  
DIPUTADO



**Alejandra Sepúlveda**  
DIPUTADA



**Esteban Velásquez**  
DIPUTADO



OFICIO N° 52311  
INC.: solicitud

jpgj/iv.  
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

Los Diputados señores RENÉ ALINCO BUSTOS, JAIME MULET MARTÍNEZ y ESTEBAN VELÁSQUEZ NÚÑEZ y la Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 3 de marzo de 2020 a la fecha en los términos que señala. Asimismo, remita la información requerida, respecto del mismo período desde los años 2015 a 2019, indicando el porcentaje de aumento o disminución de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 97118EBDBE24CC3D



*Solicitud de informe y antecedentes específicos  
Bancada Federación Regionalista Verde Social*

*Valparaíso, a 15 de mayo de 2020.*

**DE: H. Diputados de la República**  
René Alinco Bustos  
Jaime Mulet Martínez  
Alejandra Sepúlveda Orbenes  
Esteban Velásquez Núñez

**A: Ministro de Salud**  
**Subsecretario de Redes Asistenciales**  
**Subsecretaria de Salud Pública**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y las demás disposiciones constitucionales y legales que nos asisten, solicitamos que se envíe oficio al Ministro de Salud, y a los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, a fin de que informe lo que se requerirá, en conformidad a los siguientes antecedentes:

**Antecedentes**

1. Que por medio de Carta S.J.N° 1333 de 06 de mayo, el Subdirector Jurídico (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, por orden de su Director Nacional, dio respuesta al requerimiento de acceso a la información pública n° AK002T0009097 de fecha 12 de abril de 2020.
2. Que la carta mencionada anteriormente indicó que “consultado en la base de datos del registro de defunciones, conforme a los parámetros asociados o relativos a vuestra consulta, el número requerido, al día 29 de abril de 2020, es de 4201 personas

fallecidas”. Dichos parámetros, según constan en la misma carta, eran: “fallecidos con causa de muerte consignada como enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente covid19, neumonía o pulmonía, desde el 03 de marzo de 2020 a la fecha del informe, desglosados por edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma”. Al efecto, se adjuntó un anexo con el listado que indica la fecha de inscripción de la defunción, la fecha de la defunción, edad, región, comuna, oficina de inscripción y lugar de defunción.

3. Que las cifras anteriormente indicadas son inmensamente superiores a las informadas a la población diariamente en el Reporte Covid-19. En efecto, el reporte Covid-19 del 15 de mayo de 2020 indica que los fallecidos por esta enfermedad alcanzan a 394 fallecidos, contrastando con los 4201 fallecidos por enfermedades respiratorias en general.
4. Que por lo anterior se requiere una explicación oficial de su Secretaría de Estado en relación con las cifras otorgadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación, órgano que tiene a su cargo la inscripción legal de las defunciones, en base a los certificados que emita el facultativo respectivo.

### **Solicitud**

En atención a los antecedentes, solicitamos que el Ministro de Salud, y los Subsecretarios de Redes Asistenciales y de Salud Pública, en el marco de sus respectivas competencias informen lo siguiente:

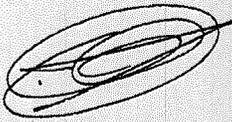
1. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cualquiera que sea la causa de muerte, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.
2. La cantidad total de defunciones informadas por las redes asistenciales al Servicio de Registro Civil e Identificación desde el 03 de marzo a la fecha, cuya causa de muerte consignada fuere enfermedad respiratoria, especial pero no exclusivamente

covid19, neumonía o pulmonía, desagregando dicha información por fecha, causa de muerte, edad, lugar de defunción y ciudad de inscripción de la misma.

Adicionalmente, se requiere que se elabore un listado aparte, en que se desglose la información entre los fallecidos reportados cuya causa de muerte sea covid19 y los fallecidos cuya causa de muerte sean otras enfermedades respiratorias, desagregado por fecha, edad, lugar defunción y ciudad de inscripción de la misma.

3. Remitir la información anteriormente requerida en los números 1 y 2, respecto de los mismos meses que se informarán en cada caso, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, indicando el porcentaje de aumento, o en su caso, de disminución, de muertes asociadas a enfermedades respiratorias.

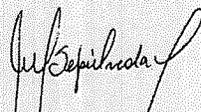
Dios guarde a US.,



**René Alinco**  
DIPUTADO



**Jaime Mulet**  
DIPUTADO



**Alejandra Sepúlveda**  
DIPUTADA



**Esteban Velásquez**  
DIPUTADO